Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO EXTRAORDINARIO

MES DE DICIEMBRE 2025

ACTA Nº55

En Nogales, a **miércoles 31 de diciembre de 2025**, siendo las 09:23 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Extraordinario, presidida por la Alcaldesa, Doña **LESLIE PACHECO RAMÍREZ**

CONCEJALES PRESENTES:

- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- CHRISTIAN VÁSQUEZ CORDERO
- CATALINA ANTONIA YAÑEZ JADUE
- JUAN FLORES OLIVARES
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.

2. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004006013, "FRIL Proyecto Reposición Sede Social Juanita Fernández, Comuna de Nogales", expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

3. Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004006014 "FRIL Proyecto Construcción Sede Social Pablo Neruda, Comuna de Nogales", expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

4. Sanción Modificación Presupuestaria N°78, expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

5. Sanción Modificación Presupuestaria N°79, expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

6. Sanción Modificación Presupuestaria N°80, expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

7. Sanción propuesta suma alzada año 2026. Expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

8. Sanción Modificación Presupuestaria N°24, expone Doña Karen Sepúlveda Córdova, Director (R) de Educación.

9. Sanción Modificación Presupuestaria N°25, expone Doña Karen Sepúlveda Córdova, Director (R) de Educación.

10. Sanción Modificación Presupuestaria N°26, expone Doña Karen Sepúlveda Córdova, Director (R) de Educación.

11. Sanción Modificación Presupuestaria N° 56 del Departamento de Salud Municipal. Expone Doña Soledad Valdivia Martínez, Directora Departamento de Salud Municipal.

12. Sanción propuesta de adjudicación licitación pública ID 3624-45-LP25 "Reparación de pavimentos en calzadas de asfalto, en diferentes sectores públicos, Comuna de Nogales". Expone Don Carlos Apablaza Godoy, Secplac.

13. Sanción contrato Adquisición de servicio de reembolso para gastos médicos y dentales para el servicio de bienestar municipal de la Municipalidad de Nogales. Esto según lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695", expone Doña Johana Villarroel Cataldo, Presidenta de Bienestar.

14. Sanción representantes titulares y suplentes del Comité de Bienestar Municipal expone Doña Johana Villarroel Cataldo, Presidenta de Bienestar.

15. Exposición Segundo informe de Transparencia, expone Don Ernesto Quiroga Navarro y Doña Viviana García Gallardo.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Segundo Concejo Extraordinario del mes de diciembre del año 2025, sesión Nº55.

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004006013, "FRIL Proyecto Reposición Sede Social Juanita Fernández, Comuna de Nogales", expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Leslie Salinas: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que como les mencionó en el último concejo ordinario del mes de diciembre, les queda traer las modificaciones como para cierre de año, según lo que dice la normativa y en este caso en particular, es la solicitud de apertura de cuentas, que son dos ingresos que llegaron del Gobierno Regional, la primera es la 253102004006013 que es el proyecto reposición sede social Juanita Fernández comuna de Nogales.

Concejal Flores: Consulta sobre ambas sedes si están en ejecución.

Doña Leslie Salinas: Responde que están en ejecución. De hecho, tiene la factura.

Concejal Flores: Pregunta si están aperturando las cuentas, porque llegaron los fondos.

Doña Leslie Salinas: Responde que sí, a diferencia de los recursos de la Subdere, que les envía todos los recursos, lo ingresan al presupuesto y empiezan a pagar. Ellos licitan de hecho con el ingreso a diferencia de otros, ayer estaba revisando el primer estado pago de Pablo Neruda y le dice, "Necesito que me mandes el convenio porque efectivamente en la licitación no se adjunta disponibilidad presupuestaria porque no existe". Entonces ellos licitan con el convenio que firma la municipalidad con el Gobierno Regional en este caso, nunca van a tener las disponibilidades en términos de que exista disponibilidad presupuestaria, ellos adjuntan el convenio y van ingresando los fondos a medida que ellos solicitan los estados de pago, siempre de alguna forma el ingreso de los recursos va a ser post al estado de pago de los proveedores, lo han hablado en este mismo concejo, que es donde a ellos se les presenta la dificultad con los proveedores que envían la factura, por ejemplo, la factura de este proveedor es como de los primeros días de diciembre. Envían la factura y empiezan a factorizar y ellos a veces ingresan mes y medio después los recursos, porque allá se retrasa. Les recuerda que hace 2 años solamente que ingresaron los recursos del Gobierno Regional al presupuesto, antiguamente eran extrapresupuestarios, llegaban y se pagaba, hoy día no, llegan y tienen que enviarlos a concejo.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº397: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Apertura de Cuenta Presupuestaria N° 2153102004006014 "FRIL Proyecto Construcción Sede Social Pablo Neruda, Comuna de Nogales", expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Leslie Salinas: Señala que con la sede de Pablo Neruda también se solicita la apertura presupuestaria.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**

Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº398: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°78, expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Leslie Salinas: Expone que la modificación 78 se vincula con ambas aperturas que acaban de realizar, se les adjuntaron los ingresos, de las aperturas el oficio de la dirección de obras, por el total de $75.050.000.- es por mayores ingresos fondos del Gobierno Regional.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº399: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°79, expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Leslie Salinas: Manifiesta que la modificación número 79 tiene que ver con un instructivo que existe de parte de Contraloría que señala e indica, que deben ajustar los ingresos al término de año. Esto quiere decir que aquellos ingresos que ellos proyectaron percibir y perciben a diciembre, les recuerda que cerraron la modificación el 22 de diciembre, si no se equivoca, para poder enviarla con los días que correspondían al concejo, ellos cerraron los ingresos al 22, todos aquellos ingresos que a esa fecha no se iban a percibir se rebajaron y aquellos ingresos que a esa fecha llevaban mayores ingresos, los agregaron al presupuesto, de esa forma pueden ver que la modificación es por $414.406.000.- porque pueden apreciar que la participación anual, en este caso de Fondo Común Municipal, ya tenían un mayor ingreso a esa fecha de $377.604.000.- al final raya para la suma lo que tuvieron que rebajar versus lo que había llegado. Les quedó un saldo de $884.011.000.- que a esta fecha no tiene sentido tirarla a ninguna cuenta, por ende, se va al saldo final de caja para terminar y con eso cumplen con lo que la Contraloría les indica con respecto al cierre del año en lo

que conlleva los ingresos, ahí Johana en su oficio también colocó a que evidentemente se tienen que apegar para poder realizar esta modificación.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº400: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°80, expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Leslie Salinas: Señala que la modificación 80 es la última y tiene que ver con fondos de terceros, como lo ha mencionado anteriormente, no pertenecen a la municipalidad, ya sea por permiso de circulación o por multas Tag, tienen que despacharlo como se sanciona hoy día, obviamente todo esto va a salir con cheque durante la próxima semana porque lo que a ellos les interesa es ejecutar este presupuesto, y de esa forma partir como corresponde al 2026.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº401: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción propuesta suma alzada año 2026. Expone Doña Leslie Salinas Mena, Directora de Administración y Finanzas.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Fabián Villalobos: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que se envió la propuesta o las necesidades de contratación bajo la cuenta suma alzada personas naturales para el año 2026, básicamente contempla lo mismo que se venía ejecutando en el presente año y

esto responde a todas aquellas necesidades de contratación de personas que no se ajustan necesariamente a programas sociales, sino que van directamente en desarrollo del trabajo administrativo profesional de la municipalidad. En esta propuesta, se consideran apoyo administrativo para las diversas unidades, no necesariamente significa que, esos apoyos van a permanecer durante todo el año de forma continua, sino que responde a situaciones puntuales que se vayan presentando, por ejemplo, el tema de los permisos de circulación, donde por la temporada específica necesitan tomar algunas personas para desarrollar esos trabajos, la dirección de seguridad pública se contempla con un profesional, la unidad de movilización, operaciones y servicios generales con el refuerzo de algunas personas, la Secretaría Municipal, dirección de administración y finanzas y la dirección de obras municipales.

Concejal Marchant: Pregunta por el tema de operarios no es uno.

Don Fabián Villalobos: Responde que pueden ser uno o más, los recursos están disponibles, como decía, en algunas situaciones puntuales, en este año, por ejemplo, se necesitó refuerzo para el tema de las elecciones, cualquier situación puntual que pueda surgir, tener la posibilidad de contratar algunas personas.

Doña Leslie Salinas: Señala que efectivamente ellos tienen en el presupuesto 100 millones de pesos para la suma alzada, los prestadores de servicios que están en esta condición prácticamente consumen todo el presupuesto, deja sobre la mesa que, efectivamente se requieren más de todas maneras, lo más probable es que durante el año o a lo mejor en el mismo saldo inicial puedan incluir una nueva contratación en esta modalidad va a venir a esta mesa para que se apruebe primero su función, para que quede claro que para en este caso el funcionamiento, siguen existiendo mayores requerimientos, se ha priorizado y también a requerimiento de ellos, por ejemplo, el área de operaciones y que han tenido que contratar otras personas administrativas principalmente, se ha ido consumiendo el presupuesto que tenían pensado para cumplir funciones más particulares, por ejemplo, en la Secplac. Entonces va a ver una modificación más adelante porque están con disponibilidad en términos de lo que corresponde legalmente al gasto de la suma alzada. Les recuerda que puede ser hasta el 10% de la planta, en este caso 100 millones no equivalen al 10% de la planta. La planta está casi en los 2000, 1800, para que también lo tengan presente que se va a traer a la mesa la modificación en algún minuto y posterior a eso siempre se va a traer la sanción de las funciones.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº402: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°24, expone Doña Karen Sepúlveda Córdova, Director (R) de Educación.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Karen Sepúlveda: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación número 24, específicamente es por recuperación de licencias médicas.

Judith Valdés: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y manifiesta que la modificación número 24 del Departamento de Educación, son los ingresos hasta el 23 de diciembre. Desde ahí para allá, va a quedar el saldo en el banco, va al saldo inicial en febrero, pero hasta el 23 de diciembre tenían mayores ingresos de $12.375.000.-, los cuales van al saldo final de caja. Destaca nuevamente el trabajo de la persona que tienen, que esta Tabita, que de verdad es muy minuciosa con el tema de la recuperación de licencias médicas, ellos tenían presupuestado para este año recuperar $176.000.000.- y recuperaron $304.000.000.- de licencias médicas, vale la pena destacar la labor que ella hace porque de verdad es un seguimiento que está haciendo todos los días constante y se ve reflejado en esto en poder tener mayores ingresos que no estaban considerados.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº403: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°25, expone Doña Karen Sepúlveda Córdova, Director (R) de Educación.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Karen Sepúlveda: Expresa que este punto específicamente es por la JUNJI, por los dos jardines infantiles, para poder de alguna manera costear lo la última parte de este trabajo con en estos dos espacios educativos que tienen, que es la sala cuna del Meloncito y la Sala cuna de La Peña.

Judith Valdés: Manifiesta que viene siendo mayor ingreso, tenían presupuestado recibir $225.000.000.- y van a recibir $226.000.000.- en lo que es en el año 2025 y también el ingreso que es de $1.000.000.- se va al saldo final de caja.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**

Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº404: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N°26, expone Doña Karen Sepúlveda Córdova, Director (R) de Educación.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Karen Sepúlveda: Señala que también es un mayor ingreso no considerado porque es un proyecto que se adjudicó el Liceo Juan Roque Portal con Angloamerican del extranjero, específicamente desde Estados Unidos, llegaron unos recursos y un aporte al liceo para poder implementar un aula sensorial, para estudiantes con necesidades permanentes y transitorias, hoy en día tienen 144 niños y el liceo realizó un proyecto, postuló y se lo adjudicó y les llegaron $5.596.000.- para poder atender esa situación específica. La idea es poder comprar un container y poder habilitar un espacio, porque la verdad es que hay pocos espacios en las salas de clases, como tienen en la enseñanza básica un curso por nivel y en la enseñanza media dos cursos por niveles, todas las salas de clases ya están ocupadas por estudiantes, de hecho, tuvieron que habilitar un espacio de la sala de enlaces para que las profesionales estén, tienen un programa de integración con profesionales, terapeutas, educadoras diferenciales que también tienen que tener un espacio acondicionado, ellos buscaron estos recursos en liceo, se generó un proyecto y este proyecto salió adjudicado y les financiaran esta primera etapa porque lo demás que tiene que ver con los recursos que se van a implementar este container se van a tomar desde la subvención del programa de integración escolar que también el liceo cuenta con ello, igual están los antecedentes del proyecto.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba,** los felicita por todo el trabajo que han hecho durante el año.
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº405: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción Modificación Presupuestaria N° 56 del Departamento de Salud Municipal. Expone Doña Soledad Valdivia Martínez, Directora Departamento de Salud Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Angélica Rodríguez: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación presupuestaria número 56 corresponde a los ajustes que tienen que hacer a los ingresos percibidos y los no percibidos. En este caso, el único ingreso que no alcanzaron a cumplir es otro, la cuenta 1158999, también se ajustan los mayores ingresos de la cuenta de atención primaria, aportes afectados, recuperaciones de licencias también por un monto de $476.712.- estos se van al saldo final de caja con la disminución del otro ingreso que no alcanzó a cumplirse.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº406: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción propuesta de adjudicación licitación pública ID 3624-45-LP25 "Reparación de pavimentos en calzadas de asfalto, en diferentes sectores públicos, Comuna de Nogales". Expone Don Carlos Apablaza Godoy, Secplac.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Don Carlos Apablaza: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y presenta el concejo el informe de evaluación de la licitación pública, reparación de pavimentos en calzadas de asfalto en diferentes sectores públicos de la comuna de Nogales, en esta licitación se evaluaron seis empresas, Asfalcom S.A., empresa constructora Ecmovial Ltda., constructora Rocco EIRL, Constructora Mejillones, constructora Hergonor, ingeniería en construcción Villalen Limitada, la comisión evaluadora recomienda adjudicar la presente licitación a la empresa constructora Ecmovial Ltda, quien ha obtenido un 99.5% 5% de la evaluación y cumple con los citados en las bases, el monto de la adjudicación es de $118.949.220.-

Concejal Flores: Consulta si esto es lo que se va a hacer acá fuera del municipio.

Don Carlos Apablaza: Responde que no, estas son reparaciones en distintos sectores de la comuna.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**

Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº407: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción contrato Adquisición de servicio de reembolso para gastos médicos y dentales para el servicio de bienestar municipal de la Municipalidad de Nogales. Esto según lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley 18.695", expone Doña Johana Villarroel Cataldo, Presidenta de Bienestar.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Johana Villarroel: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que fue enviada la evaluación a cada uno de ellos, es respecto al servicio de reembolso de seguros médicos y dentales para el bienestar municipal, la cual se efectuó por 3 años al igual que el anterior, que termina ahora el 31 de diciembre para poder seguir 3 años más, 2028 y la evaluación es en relación a la oferta económica, la evaluación técnica, la presencia regional, presencia de documentos formales y programa de integridad, que es lo que se asume este año que hay que evaluar también. Agrega que se presentaron dos oferentes, uno es el que tienen actualmente, el cual superó la oferta técnica, que es un cuadro de cobertura de porcentajes con tope y también tiene adicionalmente, ellos consideraron un seguro, son reembolsos por gastos catastróficos para los beneficiarios, los socios y de reembolso de funerales, que no lo tenían anteriormente y esta empresa que es la que tenían, que es la tienen actualmente lo presentó y la otra no lo presentó y por eso ganó, es la diferencia.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba**
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº408: se aprueba por 7 votos a favor.

Sanción representantes titulares y suplentes del Comité de Bienestar Municipal expone Doña Johana Villarroel Cataldo, Presidenta de Bienestar.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Doña Johana Villarroel: Manifiesta que estos son los representantes por parte de la administración municipal, según la ley de Bienestares, los representantes del empleador deben ser autorizados por

los concejales, en una reunión sostenida con la señora alcaldesa, se conversó sobre los titulares y los suplentes como opciones. En este caso, se solicitó como titular a personas que son nuevas, que vienen con más energía o pueden ser un aporte adicional a lo que ya tienen como titular, Carla Acuña, María Ignacia Santander y quién les habla. Como suplente Leslie Salinas por la razón de que ellas son apoderadas de las cuentas del bienestar, entonces tiene que haber una de las dos, María Griselda y Pía Severino. Ellas son las propuestas.

Concejal Vásquez: Consulta cuáles son los titulares.

Doña Johana Villarroel: Responde que Carla Acuña y María Ignacia

Concejal Flores: Pregunta dónde trabaja Carla.

Doña Johana Villarroel: Responde que Carla trabaja en Finanzas con Leslie y María Ignacia trabaja en recursos humanos.

Sra. Alcaldesa: Señala que ellas se ganaron un concurso administrativo que hicieron en septiembre. Llama a sanción.

Sr. Claudio Alvarado Leiva	**Aprueba**
Sra. María Bahamondes Bahamondes	**Aprueba**
Sr. Johao Marchant Valenzuela	**Aprueba,** si está dentro del conocimiento, la experiencia y con las ideas nuevas que dicen ustedes y no contaminadas, para que se hagan bien las cosas.
Sr. Juan Flores Olivares	**Aprueba**
Srta. Catalina Yáñez Jadue	**Aprueba**
Sr. Christian Vásquez Cordero	**Aprueba**
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	**Aprueba**

Acuerdo Nº409: se aprueba por 7 votos a favor.

Exposición Segundo informe de Transparencia, expone Don Ernesto Quiroga Navarro y Doña Viviana García Gallardo.

Doña Viviana García: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que como bien saben, le corresponde dentro de sus funciones ser la encargada de lo que es derecho de acceso a la información pública, que está enmarcado dentro de la ley de transparencia, la ley 20.285. Este informe es entre el 01 de enero del año 2025 y el 26 de diciembre, que fue cuando lo cerró, por lo tanto, en estos días han ingresado más solicitudes de transparencia y hay algunos departamentos que han respondido otras, cuenta que la solicitud es ingresada por el portal de transparencia durante este periodo han sido 242 solicitudes, una desistida, que quiere decir que la persona preguntó por las horas extras de un funcionario, pero era muy genérico porque me decía hora extra y el nombre del funcionario, no acotaba el periodo, le pidió que lo aclarara, no lo aclaró, pasó el plazo y hoy día hay 35 en análisis y se han entregado 207 preguntas, a la fecha también tienen un retraso con una solicitud que es del año 2024, a través de la oficina de partes ingresaron tres

solicitudes de transparencia, las cuales fueron entregadas. Por lo tanto, en este periodo se recibieron 245 solicitudes de transparencia, que es un número importante, ha crecido bastante, lo que genera un trabajo adicional a las funciones propias de Secretaría Municipal, por casilla electrónica no ingresaron solicitudes. Reclamos en trámite, hay dos reclamos en trámite, uno de don Aurelio Díaz Acuña y otro reclamo que está en el consejo de doña María Bahamondes Bahamondes, ingresó el 11 de diciembre, a la fecha tienen 8 amparos cerrados, fueron reclamos que hizo la gente porque no le respondieron a tiempo, hay un señor que no quedó conforme o que complementar. Tienen ocho reclamos que pasaron a amparo y los cuales están cerrados, ahí en el detalle está lo que ellos pedían, entre el primero de enero de 2025 a la fecha no se ha aplicado ninguna sanción según lo estima el título sexto de la ley 20.285 a la alcaldesa, porque como siempre les ha dicho y también a los compañeros de trabajo que las sanciones aquí vienen a la alcaldesa, independiente que ella pueda iniciar los procesos administrativos de investigación para establecer alguna responsabilidad del departamento o de la jefatura que no respondió, la responsabilidad recae en la alcaldesa y como siempre les entregó un detalle de las 245 solicitudes de transparencia, hay algunas que son muy extensas, por lo tanto vienen resumidas y básicamente con la fecha que ingresaron, el código, quién la ingresó y el resumen de esta con la protección de vía de los datos personales, porque algunos ingresan su rut.

Concejala Bahamondes: Menciona que no le respondieron, así que por eso hizo el reclamo.

Doña Viviana García: Manifiesta que sí, su reclamo está ante el consejo y está en etapa de reclamo. Aún no amparo.

Don Ernesto Quiroga: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y señala que dando cumplimiento a la ley 20.742, artículo 92, donde debe informarse trimestralmente el estado de transparencia. Doña Viviana expuso lo que es derecho de acceso una información, a él le corresponde transparencia activa, que es la publicación que del municipio debe hacer en sitio electrónico, en el informe encuentran para el año 2025 el resultado de la fiscalización mediante oficio 28.286 del 20 de noviembre de 2025. Se informa sobre el grado de cumplimiento de transparencia activa de la municipalidad con un 73,05% y en el informe encuentran copia del resultado de la fiscalización y de las acciones que el municipio está realizando para dar cumplimiento pleno a la ley de transparencia, ha sido bastante complejo lo que es la resolución 500, que pide mayor nivel de detalle en cuanto a lo que se debe publicar. Las unidades municipales están haciendo ese ejercicio, no todas las municipalidades están publicando y les falta todavía tener como un símil donde poder ver qué modelo o qué informaciones son las que están presentando, han visto municipalidades cercanas como Cabildo y la municipalidad de Puerto Varas, donde ellos cuentan con equipos de transparencia y han ido dando forma a lo que pide la resolución 500, que en líneas generales, sobre todo en lo que es personal, presupuesto y las modificaciones, es donde ellos han tenido un nivel más bajo de cumplimiento y además en las fechas que les ha tocado la fiscalización, en algunos casos no estaban los archivos adjunto o no los pudieron visualizar, por ejemplo, en el apartado acto y documentos en Diario Oficial no hay observaciones, potestades, no hay observaciones, marco normativo, no hay observaciones, facultades y funciones, sin observación informe, remuneración personal de planta, hay reuniones de trabajo para establecer lo que pide la resolución 500, que ahí se está trabajando y pueden decir que esa observación ya estaría como levantada para la próxima fiscalización, actos con efecto sobre tercero, hay que subsanar las observaciones con falta enlace al documento, que eso lamentablemente sucede cuando un enlace

no ha quedado correctamente realizado. Trámite ante el órgano sin observación, subsidio y beneficio, la publicación periódica, se revisó y se publica mensualmente las nóminas de, por ejemplo, ayudas sociales donde están catalogadas de acuerdo a salud, vivienda, alimentación en esa información está mensualmente la nómina de beneficiarios también está en revisión periódica de publicación, pero eso se hace se publica. Mecanismo de participación ciudadana, aquí hay que realizar una actualización a la ordenanza de participación, sobre todo lo que dice relación con seguridad pública, porque existe un organismo que la actual ordenanza que es del año 2016 no lo tiene considerado lo que es el Consejo de Seguridad Pública y hubo una fiscalización y se subsanó publicando las actas que se tenían a la fecha y eso está publicado en un apartado en la página de transparencia, les hubiese gustado haber presentado la página de transparencia municipal, pero están sin internet, se dejará para el próximo informe, información financiera, están con una revisión de cada ítem que pide que son cerca de 14 ítem de publicación, tienen varios, pero hay algunos que no tienen información.

Concejal Marchant: Consulta porque parece que es justamente lo que está planteando, aquí dice que se decretan infracciones porque la información no está actualizada en el sistema tanto de las distintas relaciones contractuales, ya sea por Código del Trabajo, planta, contrata, de las tres unidades, salud, educación y municipalidad, lo plantea que no está actualizada, incluso el tema de los beneficios, incluso de la remuneración, pregunta si eso se subsanó.

Don Ernesto Quiroga: Responde que sí, cuándo se dice que no estaba subsanada es cuando verificaron un día, pero aparece la fecha en que se hizo la fiscalización a la página de transparencia, no estaban, por ejemplo, el enlace tuvo problemas el mes de abril y mayo en la publicación de honorarios que no estaban, pero después vienen y lo vuelven a revisar, pero la información se está subsanando.

Concejal Marchant: Pregunta si eso del tema del retraso es porque no le entregan la información a tiempo, las distintas unidades.

Don Ernesto Quiroga: Responde que no llega a tiempo y eso es un mes que fue complicado para el municipio por una licencia de Fabián Villalobos que es la persona que remite la información se remitió a través de finanzas, pero en un formato distinto, no actualizado y hubo que vaciar datos a una planilla más actualizada, la información se está publicando, se está subsanando en la medida que también quede un tiempo para poder sentarse a revisar y a veces ese tiempo de sentarse a revisar es el que le falta, generalmente cuando la comunicación es con don Cristian, cuando le falta algo, lo ubica y lo subsanaron inmediatamente, pero a veces hay situaciones que se escapan.

Concejal Marchant: Consulta si existe la dependencia ante la información entregada por don Fabián Villalobos como encargado de recursos humanos, obviamente por los retrasos ante cualquier eventualidad médica o puntual en ese mes, es súper importante porque ahí existe una dependencia entre un funcionario y se atrasan en la información y después Viviana como él son los que se llevan la denuncia o las solicitudes muy a última hora y se arriesgan a una demanda mayor, él cree que igual ahí debería la alcaldesa ver el tema entre recursos humanos si no está Fabián, la persona la cual por suma alzada se está como renovando su continuidad, que también ella tenga parte en esto porque no pueden depender de una sola persona y la información se atrase.

Don Ernesto Quiroga: Señala que también hay una situación, que ellos deben tener en conocimiento, durante los primeros días del mes se entrega la boleta de prestación de servicio, se están recibiendo boletas de prestación de servicio, escaneando y preparando la planilla y eso está dentro de los primeros 10 días hábiles, se van quedando con el tiempo justo. Años anteriores con don Víctor y don Cristian se quedaban trabajando hasta las 3 o 4 de la mañana para asegurarse de subir la información, después de la pandemia ellos lo dejaron de hacer y también incluyeron dentro del plan de mejoramiento de gestión la entrega de la información antes de los 8 días, pero se van produciendo cuellos de botella que lamentablemente no lo pueden subsanar y están los primeros 10 días del mes contra el tiempo, pero es una situación que hay que irla mejorando, pero también depende de las dinámicas que tengan las distintas unidades municipales. Reitera que están contra el tiempo publicando lo que es remuneración, y pasa también en el área salud, Educación no, porque ellos son menos honorarios, son cuatro o cinco personas, en salud son muchos y las boletas son por distintos programas. El consolidar toda esa información también requiere tiempo y están casi publicando el día 10, pero del informe se hacen cargo y se está subsanando, no es que el informe llegue del Consejo para Transparencia y ellos se hagan los lesos, se lo tomaron con responsabilidad y subsanaron las distintas observaciones. Además, que ha aumentado la cantidad de personas que revisan la página de transparencia activa, están muy pendientes de los errores que se puedan producir y a la mano después viene la audiencia por ley de lobby para ofrecer servicio en cómo mejorar el tema de la publicación en transparencia.

Concejal Marchant: Manifiesta que hoy en día la gente está más interesada en saber información clara, precisa y concreta, principalmente con el tema de la hora extra, con el tema de los sueldos de cada funcionario, pero lo importante es que se está subsanando.

Don Ernesto Quiroga: Expresa que el tema de hora extraordinaria, en el plan de mejoramiento se agregó a la planilla el monto mensualizado a que corresponde a esa asignación y las horas extraordinarias están separadas por normales y efectivas, ya se ha ido complementando, pero la resolución 500, 2023 y 2024 lo han planteado que eso está en ajuste porque emigraron de la resolución del 11 a la a la 500 es mucha información y eso se va generando en la medida en que el público usuario de transparencia vaya pidiendo mayor información a los municipios y lo que es Transparencia proactiva también están publicando más información, en la página van a encontrar documentación, actas del concejo, el PLADECO, planes de emergencia, a veces están publicados en actos con efecto sobre terceros, pero después se dan cuenta que ahí no va, hay que ubicarlo en otros antecedentes y también ellos encontraran en este informe, las capacitaciones que participó el equipo de control, doña Viviana, capacitaciones que ha hecho el Consejo para la Transparencia y también se han apoyado en lo que es la Asociación Chilena de Municipalidad y un convenio que tiene con una institución de normas de probidad anticorrupción y ahí se adjuntan los informes y en algún momento la actualización de la planta municipal pueda dotar un equipo de transparencia como una unidad, lo han conversado con la señora alcaldesa, pero eso va para la planta, porque ya quedó dentro de control, pero hay que dotarlo con personal más que función, porque la función es a las mismas personas dándoles nuevas acciones.

Doña Viviana García: Señala que se quiere sumar a lo que planteado Ernesto, la Secretaría Municipal que cuenta con dos personas, Rosita también que es de la recepción pero con funciones muy delimitadas. Gloria que es la prestadora que hoy día está a cargo de organizaciones comunitarias, Rosita Paez, oficina de partes y Katheryne Arancibia que la apoya en secretaría municipal, tienen la

labor de todo lo que es la recepción, el análisis, muchas vienen para distintos departamentos, enviarlas y también es una carga, como bien dice don Ernesto, es una carga adicional a Secretaría Municipal, así que se suma a la inquietud, en otros organismos públicos en un solo municipio, existen las oficinas de transparencia con funcionarios dedicados exclusivamente a esto. De hecho, muchos compañeros se quejan dicen, "Tengo 20 días para responder y tú me das 10." Y lo que pasa es que ella no todos los días entra al portal. Porque, por ejemplo, los miércoles están dedicado a los concejos, con el tema de elecciones también le quitó tiempo, ella entra dos veces a la semana y dos veces a la semana significa ya tener 10 solicitud de transparencia pendientes. Por lo tanto, no puede dar los 20 días que a ellos les da el portal, ellos han probado la página de los reclamos, es súper asequible, inmediatamente ingresan, luego se convierte en un amparo y ahí también hay que estar apurando a los compañeros de trabajo para que respondan, ella les dice muchas veces que suele parece una amenaza para ellos. La sanción recae en la alcaldesa, no tiene dudas y está con toda su atribución de tomar las acciones administrativas en contra de los departamentos que no respondan. Reitera que también se suma al requerimiento de Ernesto que ojalá pudieran tenerlo.

Sra. Alcaldesa: Además que este mes, noviembre y diciembre llegan muchas por unidad, mucha transparencia y quieren saber hasta el rut de las personas beneficiadas de algunas cosas. Entonces, eso también hay que guardar y resguardar los datos de cada persona.

Don Ernesto Quiroga: Manifiesta que algo que lo deja tranquilo como encargado de transparencia es que se revisan las distintas publicaciones y fiscalización en cuanto a derecho de acceso a información. La municipalidad de Nogales tiene un promedio de cumplimiento de 17 días en entrega de la información de los 20 que entrega la ley, o sea, están de la sobre la media de las municipalidades, lo que es transparencia activa les ha costado subir del 73%, pero es algo que también les debe como municipalidad y las distintas unidades municipales que la conforman también involucrarse en el tema de transparencia en lo que es publicación para superar el 75% dentro de la provincia, es de las cinco principales son la tercera en cuanto a grado de cumplimiento, pero con distintas realidades, no se pueden comparar, donde hay una oficina de transparencia con el caso de ellos que son funciones asignadas y también con responsabilidad. Si transparencia activa no se publica la sanción va para la alcaldesa y también para el encargado de control entre el 20% y el 50% de remuneraciones en el caso de incumplimiento.

Doña Viviana García: Agrega que hasta sanciones de suspensión del cargo por 5 días.

Don Ernesto Quiroga: señala que eso es lo que pueden informar de transparencia. Reitera que están trabajando, es un tema que como municipio se han involucrado, pero a veces se quedan un poquito quietos, pero es una invitación, hay que motivar a todos los funcionarios, porque este año le han dado a lo que es integridad. Han trabajado el tema integridad, probidad y transparencia que están muy unidos, hay que encantar a los funcionarios en cuanto a ese cumplimiento.

Sra. Alcaldesa: Desea felices fiestas a todos. Siendo las 10:10 hrs. se cierra esta sesión de Concejo.

VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL